

Gobierno  
del Estado



SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

"2019, Año del Respeto y Protección de los  
Derechos Humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

CRÉDITO: 4727210350

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO

IMPORTE: \$ 17,294,885.57

**NOMBRE: COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V.**

**R.F.C: CML061218TEA**

**DOMICILIO: AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO**

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 10:00 horas del día 24 de Junio de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, los C.C. Roberto Carlos Cárdenas Flores y Jesús Guillermo Méndez Lara notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0085/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y AGEF/0091/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 06 de Mayo del 2019 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la

Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro  
Tel. (861) 6127482 CP 26700  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

¡Fuerte,  
Coahuila) es!



Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número 4727210350 de fecha 06 de Mayo de 2019, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. (con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

Gobierno  
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

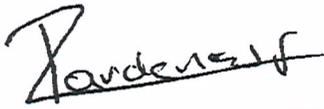
Coahuila  
de Zaragoza

"2019, Año del Respeto y Protección de los  
Derechos Humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**

  
**LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ BARRA**





Roberto Carlos Cárdenas Flores	Jesús Guillermo Méndez Lara
EL NOTIFICADOR EJECUTOR	EL NOTIFICADOR EJECUTOR



**CRÉDITO:** 4727210350

**CONCEPTO:** Requerimiento de Pago

**IMPORTE:** \$17,294,885.57

**NOMBRE:** COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V.

**R.F.C:** CML061218TEA

**DOMICILIO:** AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** REQUERIMIENTO DE PAGO

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 10:00 horas del día 24 de Junio del 2019, el suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4727210350 del 06 de Mayo de 2019, mediante el cual Requerimiento de Pago toda vez que el contribuyente antes citado COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que se constituyo legalmente en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle Avenida Epifanio Ramos Alejandro Sur No. 172, de la Colonia Centro en el Municipio de Sabinas, cerciorándose que es el domicilio del contribuyente por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Avenida Epifanio Ramos Alejandro Sur No. 172, Colonia Centro, C.P. 26700 en Sabinas entre las calles de Francisco I Madero e Ignacio Zaragoza; a fin de realizar la Notificación de Requerimiento de Pago de fecha 06 de Mayo de 2019 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4727210350; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: es un local de un piso de color mostaza con una ventana de aluminio color negro; domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Blanca Alicia Niño Fernandez quien si se identifico con credencial para votar número 0694106335541 ; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0085/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del



Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS , S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS , S.A. DE C.V? ocupa u ocupaba el domicilio en Avenida Epifanio Ramos Alejandro Sur No. 172, Colonia Centro, C.P. 26700 en Sabinas?; a lo que me respondió que la empresa nunca ocupo este domicilio que solo le llevaban la contabilidad ; a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS , S.A. DE C.V desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: que tiene como dos años que no saben nada de dicha empresa porque ya no fueron; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS , S.A. DE C.V a lo que me respondió: que no sabe nada mas de la empresa; a lo que le pregunté:¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: es un Despacho Contable es del Contador Cuauhtemoc Rodriguez Villarrea y que no sabe donde esta la Cedula Fiscal; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS , S.A. DE C.V?; a lo que me respondió: no ; a lo que pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: que es propio ; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número 170 Sur de la calle Epifanio Ramos, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son es una casa de un piso color moztaza con cochera y una ventana enrejada y tiene un faldon con vitro piso color café con blanco en el cual me atendió una persona de nombre Andrea Carolina Rodriguez Fernandez quien si se identifico con credencial para votar número 0706087425340; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0085/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS , S.A. DE C.V? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS , S.A. DE C.V ocupa u ocupaba el domicilio Avenida Epifanio Ramos Alejandro Sur No. 172?; a lo que me respondió: desconoce más datos, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS , S.A. DE C.V desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:



que desconoce; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS , S.A. DE C.V? a lo que me respondió: que no sabe ningun otro dato de la empresa; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número Epifanio Ramos s/n de la Colonia Centro, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una agencia de nombre Chevrolet con el frente de vidrio y esta de color blanco; domicilio en el cual me atendió una persona llamada Juan Gerardo Trejo Hernandez quien si se identificó con credencial para votar número 0706087425340; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0085/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS , S.A. DE C.V Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS , S.A. DE C.V ocupa u ocupaba el domicilio en Avenida Epifanio Ramos Alejandro Sur No. 172, Colonia Centro, C.P. 26700 en Sabinas?; a lo que me respondió desconoce si la empresa estaba en ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS , S.A. DE C.V? a lo que me respondió: desconoce más información concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 07 de Mayo del 2019, levantada por el C. Roberto Carlos Cárdenas Flores en su calidad de notificador-ejecutor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015,



y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2,

4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número 4727210350 de fecha 06 de Mayo del 2019, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V., mediante el Requerimiento de Pago

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del



Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**

  
**LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**  
CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
**Domicilio:** AVE. V. CARRANZA NO. 221 ALTOS, LOCAL 7, ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** CML061218TEA  
**Nombre, denominación o razón social:** COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V.  
**Domicilio:** CALLE EPIFANIO RAMOS NO. 172 SUR, C.P. 26700, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA  
**Referencia:**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** LALAS-003/2012  
**Fecha del oficio:** 9 de Mayo de 2012  
**Expediente:** RIM0503017/10  
**Importe del crédito:** \$17,294,885.57 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES  
**Número de Crédito:** 4727210350



**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$17,294,885.57, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SABINAS, Coahuila quien cuenta con firma autógrafa; el día 6 de Mayo de 2019.

Dicho crédito fue notificado el día 29 de Mayo de 2012, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 1 de Agosto de 2012 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

**ORDENA**

PRIMERO.- Requierase a COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 6 DE MAYO DE 2019  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

**Nombre, denominación o razón social:** COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V.  
**Registro Federal de Contribuyentes:** CML061218TEA  
**Domicilio:** CALLE EPIFANIO RAMOS NO. 172 SUR, C.P. 26700, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA  
**Referencia:**

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el que suscribe C.

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4727210350 de fecha 6 DE MAYO DE 2019, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SABINAS, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle CALLE EPIFANIO RAMOS NO. 172 SUR colonia, ZONA CENTRO con código postal 26700 del municipio de SABINAS, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Haciendo constar que a esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ mismo que fue recibido por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ del contribuyente, lo cual acreditó con: \_\_\_\_\_ Identificándose con \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento \_\_\_\_\_ puede atender la presente diligencia en virtud de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario lo cual acredita con \_\_\_\_\_ e identificándose con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



SEFIN

Fuerte Coahuila es!

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Con motivo de lo anterior, y en razón de \_\_\_\_\_ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que \_\_\_\_\_ designa testigos, siendo el (la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ expedida or \_\_\_\_\_ y el (la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.



En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas

Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700

No. Multa LALAS-003/2012 No, Crédito 4727210350

Adeudo \$ 17294885.57 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente RIM0503017/10

NOMBRE: COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V

DOMICILIO: AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172

COLONIA: CENTRO LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

R.F.C: GMG0912114MM

Acta Circunstanciada de No Localización para Contribuyente de Requerimiento de Pago

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con veinte minutos del día veintinueve del mes de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Jesús Guillermo Madero Lama, con número de empleado 46781 adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número 0609 / 0091 / 2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Calle Epifanio Ramos número 172 Sur, colonia Centro C.P. 26700 Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Epifanio Ramos N° 172 Sur Colonia Centro entre las Calles Fco. I Madero e Ignacio Zaragoza en la Locidad de Sabinas Coahuila de Zaragoza

Lo TESTADO NO TIENE VALORES CONTESTE: J





a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Pago, con número(s) de control 4727210350 de fecha(s) 06 DE MAYO 2019 emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. JOSE GUANADO ROSALES NAVA y ROBERTO CARLOS CANOJAS PLORES quien se identificó con OFICIO DE IDENTIFICACION DE NOTIFICACION número AGEF/0088/2019, vigencia 08 07 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE expedida por LA ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL quien se identificó con

OFICIO DE IDENTIFICACION DE NOTIFICACION número AGEF/0085/2019, vigencia 07/JUN/2019 A 31/DIC/2019 expedida por LA ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL vigente hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2019 quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores

son: ES UN LOCAL EN LA CUAL SE GUARDA UN DEPÓSITO CONTABLE Y EL COLA MORTARA TIENE 2 PUERTAS DE ALUMINIO CON UNO Y UNA VENTANA NEGRA DE ALUMINIO NO GUARDADA

y me atendió una persona quien dijo llamarse BEATRIZ ALICIA NUSIO PEREZ quien SI se identificó con (INE) N° 069410633541 siendo su media filiación: sexo edad rostro, tez, nariz, labios, complejión, estatura aproximada de

datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0091/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior ciento setenta y dos Sur de esta calle Epifanio Ramos de esta colonia Centro?; a lo que me respondió: QUE LA EMPRESA NUNCA OCUPA ESTE DOMICILIO QUE SOLO LE LLEVABAN LA CONTABILIDAD PERO QUE YA TIENEN COMO 2 AÑOS DE NO LLEVARLE NADA a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: QUE NUNCA LO OCUPA LA EMPRESA Y TIENEN COMO 2 AÑOS DE NO LLEVARLE LA CONTABILIDAD"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: QUE NO SABE MAS DETALLES DE LA EMPRESA Y QUE NO ME PUEDE PROPORCIONAR MAS DATOS"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE: f.





como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: "QUE LA DEBACHO CONTABLE ES DE C.C.P. CUAUHTEMOC-NORALGUA VILLANUEVA Y NO ME MOSTRA LA CARTA FISCAL"

la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V y/o su representante legal? a lo que me respondió: "QUE NO"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo es propio o lo rentan? a lo que me respondió: "QUE ES PROPIO", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior EPIFANIO RAMOS 170 SUR dicho inmueble se localiza al LADO IZQUIERDO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

EL UNA CASA DE UN PISO COLON NOROCCIDENTAL CON COCINA TIENE UN PASEO CON UN PISO COLON CAFE Y BLANCO CON UNA VENTANA SI QUERIDA

en el cual me atendió LA CANTONIA CANONIA DOMINGUEZ FOMBRER quien SI proporcionó su nombre y SI se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR número (INE) N° 0706087425340, siendo su media filiación: sexo edad aproximada, rostro, tez, nariz,

labios, compleción, cabello y bigote, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación,

ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0091/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ciento setenta y dos sur de esta calle Epifanio Ramos de esta colonia Centro?; a lo que me respondió:

"QUE LO RECONOCE"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V y/o a su representante legal? a lo que me respondió:

"QUE NO SABE NINGUN DATO DE LA EMPRESA", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio EPIFANIO RAMOS SIN ZONA CENTRO

dicho inmueble se localiza al ENFRENTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: ES UNA AGENCIA DE AUTOS DE ALMORRE CHEVROLET DE 2 PISOS ES GRANDE COLON BLANCA, CON TETA GUINADA.

localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el DISTRITO una persona quien SI proporcionó su nombre JUAN GERARDO MATEO HERNANDEZ SI se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR número 0698058733658 argumentando NO SABEN NADA DE LA EMPRESA.

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONTESTE: f.





siendo su media filiación: sexo
edad aproximada de
rostro
labios
Complejión
cabello
estatura aproximada de
centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de
identificación número AGEF/ 0091 /2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve
al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil
diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de
Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le
apercebí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la
contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?
y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o su
representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior ciento setenta y dos Sur de
esta calle Epifanio Ramos de esta colonia Centro?; a lo que me respondió: "
QUE DECONOCE DATOS, SOLO SABE QUE EL IN DEPARTAMENTO CONTABLE -
"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo
electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente
COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me
respondió: " QUE NO TIENE DATOS DE LA EMPRESA ",
concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor
información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en
que se actúa la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V., y/o su
representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra ocupado por persona distinta, y
al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su
localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la
presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla
2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la
Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la
contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V., no cuenta con Buzón
Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de
la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza,
procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco
fojas.

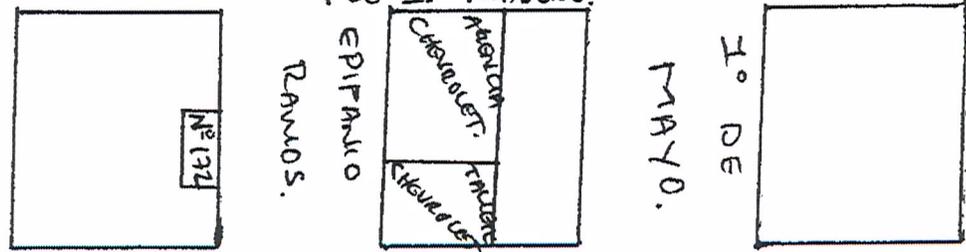
VALORES CONSTE: f

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada
de Hechos, siendo las 01:02 horas con cincuenta minutos del día en que se
actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo
narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-

NO TIENE VALORES

CROQUIS GOOGLE #CO J. MADENO



ZARAGOZA.

Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro
Tel. (861) 6127482 CP 26700
Sabinas, Coahuila de Zaragoza



Gobierno  
del Estado



SEFIN

Coahuila  
de Zaragoza

"2019, Año del Respeto y Protección de los  
Derechos Humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Juan Guillermo Muñoz Lina

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: ANITA CAROLINA RODRIGUEZ  
FERNANDEZ

FIRMA: SE NEGÓ A FIRMAR

TESTIGO

NOMBRE: Juan Gerardo Trato Hernandez.

FIRMA: SE NEGÓ A FIRMAR.



Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas

Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700

No. Multa LALAS-003/2012 No. Crédito 4727210350

Adeudo \$ 17294885.57 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente RIM0503017/10

NOMBRE: COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V
DOMICILIO: AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172
COLONIA: CENTRO LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
R.F.C: GMG0912114MM

Acta Circunstanciada de No Localización para Contribuyente de Requerimiento de Pago

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las - Trece - horas con - cinco - minutos del día - siete - del mes de - Mayo - del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Roberto Carlos Cardenas Flores con número de empleado [redacted], adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0085/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Calle Epifanio Ramos número - 172 - , colonia - Centro - , C.P. 26700, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Epifanio Ramos N=172 sur de la Colonia Centro CIP 26700 entre las calles Francisco I. Madero y Ignacia Zaragoza en Sabinas Coahuila

Lo testado no tiene validez? conste [signature]





a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Pago, con número(s) de control 4727210350 de fecha(s) 06 - mayo - 2019 emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Jose Everardo Rosales Olvera y Jesús Guillermo Madero Lara quien se identificó con oficio de Notificador Ejecutor, número AGEF/0088/2019, vigencia 07 Enero 2019 al 31 Dic - 2019 expedida por Administración General de Ejecución Fiscal quien se identificó con oficio de Notificador Ejecutor, número AGEF/0091/2019, vigencia 07 Enero 2019 al 31 Dic - 2019, expedida por Administración General de Ejecución Fiscal, vigente hasta el 07 Enero 2019 al 31 Diciembre 2019, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Es un local de un piso de color mostaza con una ventana de Aluminio color Negro

y me atendió una persona quien dijo llamarse Blanca Alicia Niño Fernández, quien SI se identificó credencial para votar N: 0694106339541, siendo su media filiación: sexo edad rostro tes nariz labios complexión cabello estatura aproximada de datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0085/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior ciento setenta y dos Sur de esta calle Epifanio Ramos de esta colonia Centro?; a lo que me respondió: que la empresa nunca ocupó el domicilio que solo le llevaban la contabilidad

le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: que tienen como 2 años que no saben nada de dicha empresa por que ya no fueron; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: que no sabe nada más de la empresa

que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así Lo testado no tiene validez - conste





como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: "El Despacho contable es del contador Cuauhtemoc Rodriguez Villameal y que no sabe donde esta la cedula fiscal";

la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V y/o su representante legal? a lo que me respondió: "NO"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que me respondió: "PROPIO"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 170 calle Epifanio Ramos, dicho inmueble se localiza al Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características

son: Es casa habitación de un piso color mostaza con una cochera y una ventana enrejada y tiene un faldón con vitro piso color café con blanco.

Andrea Carolina Rodriguez Fernandez en el cual me atendió proporcionó su nombre y SI se identificó con credencial para votar número 0706087425340 siendo su media filiación: sexo edad aproximada rostro tez

labios compleción cabello bigote estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación;

con la constancia de identificación número AGEF/0085/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ciento setenta y dos sur de esta calle Epifanio Ramos de esta colonia Centro?; a lo que me respondió:

"Que desconoce mas datos"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V y/o a su representante legal? a lo que me respondió: "Desconoce"

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio Epifanio Ramos sin número, dicho inmueble se localiza al frente del Dom. Fiscal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es una Asencia de nombre chevrolet con el frente de vidrio y cita de color blanco localizada en zona geográfica urbana; domicilio desde el interior

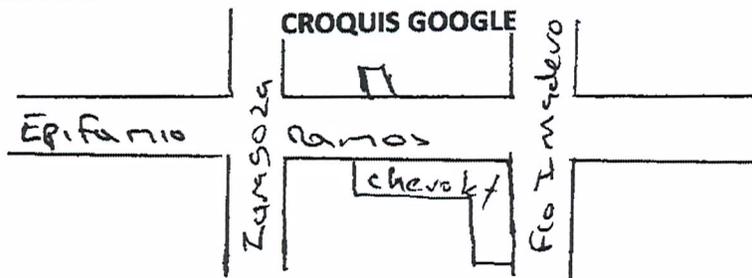
una persona quien SI proporcionó su nombre Juan hevarado Toño Hernandez se identificó con credencial para votar número 0698059733658 argumentando no saber nada de la empresa lo testado no tiene validez. Caste Rauder J f



siendo su media filiación. sexo \_\_\_\_\_, edad aproximada de \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0085/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior ciento setenta y dos Sur de esta calle Epifanio Ramos de esta colonia Centro?; a lo que me respondió: "Desconoce si la empresa estaba en ese domicilio"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconoce más información", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V., y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente COMERCIALIZADORA MEXICANA LOS LLANOS, S.A. DE C.V., no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



lo testado no tiene validez. conste



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Roberto Carlos Cardenas Garcia

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Andrea Carolina Rodriguez F

FIRMA: Se nego a firmar

TESTIGO

NOMBRE: Juan Brucinde treso Hernandez

FIRMA: Se nego a firmar